

**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
DIDECO**

**REF:**

- 1) Aprueba términos de referencia Compra de dos Computadores, de apoyo a la red comunal CHCC.
- 2) Autoriza llamado a licitación, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 3) Designa comisión evaluación de ofertas

**DECRETO N°:** 604

COIHUECO, 07 FEB. 2011

**VISTOS:**

1. D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior. Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006.
2. Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

**CONSIDERANDO**

1. Ord. N° 1020 del servicio de Salud Ñuble que solicita creación de Red Comunal Chile Crece Contigo
2. Oficio Alcaldicio N° 1011 de fecha 17 de diciembre de 2007, que informa creación de la Red Comunal Chile Crece Contigo.
3. D. A N° 1562 del 16 de abril de 2009 que designa Coordinador e integrantes de la Red Comunal Chile Crece Contigo.
4. D. A. N° 4034, de fecha 26 de agosto de 2010, que aprueba convenio de transferencia de recursos, desde el Serplac del Bio-bio a la Municipalidad de Coihueco.
5. Resolución exenta N° 1526 del 25 de Agosto del 2010, que aprueba firma de convenio y traspaso de recursos desde el Serplac del Bio-bio a Municipalidad.
6. Oficio N° 849 de fecha 10 de diciembre del 2010, que solicita modificación presupuestaria
7. La necesidad de comprar dos computadores para el programa Chile Crece Contigo.
8. D. A N° 51 de enero 2011, que designa secretaria municipal subrogante a Sra. Mónica Cifuentes Canales.

**DECRETO:**

- 1- **APRUEBESE TÉRMINOS DE REFERENCIA:** Para la compra de dos computadores de apoyo a la red comunal Chile Crece Contigo.
- 2- **AUTORIZASE** Llamado a licitación, para la compra de dos computadores, de apoyo a la red comunal Chile Crece Contigo, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 3- **DESÍGNESE** Comisión evaluación de ofertas para la compra de dos Computadores, de apoyo a la red comunal Chile Crece Contigo, a los siguientes funcionarios Municipales:

Sr. Director Departamento Social	Don Erwin Hinojosa Cotal
Sr. Director de Administración y finanzas	Don Héctor Saldías Muñoz
Sr. Encargado de Informática	Don Oscar Rodríguez Lopez

- La Comisión deberá Levantar acta de evaluación de Ofertas.

- 4- ~~Impútese~~ el gasto que irrogue la ejecución de la compra a la cuenta complementaria 2140515 de la Administración de Fondos Chile Crece Contigo Fondos Mideplan.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



**MÓNICA CIFUENTES CANALES  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



**ARNOLDO JIMÉNEZ VENEGAS  
ALCALDE**

**DISTRIBUCION**

Alcaldía  
Coordinación Programa  
Archivo.  
AJV/MCC/EX/C/egi



**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**  
DIDECO

**BASES ADMINISTRATIVAS  
COMPRA DE DOS COMPUTADORES  
CHILE CRECE CONTIGO  
I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**

**GENERALIDADES**

La I. Municipalidad de Coihueco, requiere comprar dos computadores Chile Crece Contigo, de acuerdo a las condiciones y requerimientos establecidos en las presentes Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia.

Mandante y Unidad Técnica :  
I. Municipalidad de Coihueco  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Rut : 69.141.100-1  
Dirección : Av. A. Prat N° 1675 , Coihueco  
Fono : (042) 471002 - 471007

**NORMATIVA**

La presente licitación se regirá por la Ley N° 19.886, su reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250/04 del Ministerio de Hacienda y por los siguientes documentos:

- a) Las Bases Administrativas y sus documentos anexos;
- b) Los Términos Técnicos de Referencia;
- c) Las aclaraciones a las bases efectuadas por propia iniciativa del Municipio; y
- d) Las respuestas del Municipio a las consultas efectuadas por los interesados.

Si hubiera discrepancia entre las Bases Administrativas y los TTR, prevalecerá lo dispuesto en las Bases Administrativas.

**CONSULTAS Y ACLARACIONES**

La I. Municipalidad de Coihueco podrá efectuar, por iniciativa propia, aclaraciones a las Bases Administrativas y/o TTR para precisar el alcance, complementar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas ofertas, sin que pueda

modificar los elementos esenciales del presente llamado a licitación, y en tal condición deberán ser consideradas por los oferentes en la preparación de sus ofertas.

Estas aclaraciones se publicarán en la misma forma y oportunidad que las respuestas a las consultas.

Los proponentes podrán canalizar sus dudas o consultas a través del portal Mercado Público, las que serán recibidas hasta la fecha y hora señalada en dicho portal, rechazándose el uso de cualquier otro medio.

La I. Municipalidad de Coihueco procederá a responder a través del mismo medio la totalidad de preguntas, en los plazos establecidos en el Portal, considerándose dicha serie como parte integrante del proceso de licitación.

#### **PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS - ANTECEDENTES**

Cada oferente deberá:

- Cumplir con lo señalado en las ptes. Bases administrativas y los Términos Técnicos de Referencia.
- Las ofertas deben ser ingresadas obligatoriamente a través del Portal Mercado Público; que correspondan : Procesador Intel Atom Dual Core D510, Memoria RAM 2GB, Disco Duro 320GB, Lector y grabador de DVD, Interfaz de Red: 10/100, 2 puertos USB 2.0, Pantalla 17, Teclado Mouse etc.-

#### **APERTURA DE LA LICITACIÓN**

Existirá una única apertura en la fecha y/o en los plazos y condiciones indicadas en el calendario de licitación, esta será una apertura electrónica por el mecanismo del Portal Mercado Público.

Debido a la condición electrónica de la apertura en el Portal Mercado Público, cada oferente deberá ingresar en el sitio, todos los antecedentes solicitados en las presentes bases y en los Términos Técnicos de Referencia, en formato de archivo o documento escaneado.

#### **VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia no menor de 30 días corridos, contados desde la fecha de apertura electrónica de la licitación.

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los criterios de evaluación y puntajes serán los siguientes:

Precio	30pts.
Plazo de entrega	20pts.
Contenidos de los equipos ofrecidos	20 pts
Experiencia en el rubro	30pts
Total	100 pts

#### EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Será requisito indispensable para que las ofertas puedan ser consideradas, que cumplan con las especificaciones contenidas en los términos técnicos de referencia.

Con posterioridad, la I. Municipalidad de Coihueco, podrá solicitar por escrito, las aclaraciones e informaciones que considere necesarias para una correcta evaluación, siempre que no transgredan o modifiquen las bases de licitación ni la condición de igualdad entre los proponentes.

La distorsión o falsificación de cualquiera de los antecedentes requeridos por las bases, será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada.

La evaluación considerando los criterios ya establecidos, será efectuada por una Comisión que estará integrada por :

- El Director de Desarrollo Comunitario,
- El Director de Administración y Finanzas,
- ó quienes los subroguen en el cargo y/o función.-
- Encargado de Informática

En caso que la evaluación arroje dos o más oferentes en igualdad de puntaje, se discernirá optando por el que tenga mayor puntaje en la evaluación en el siguiente orden :

Precio	30pts.
Plazo de entrega	20pts.
Contenidos de los equipos ofrecidos	20pts
Experiencia en el rubro	30pts
TOTAL	100 pts

#### ADJUDICACIÓN

El Alcalde, en vista del informe de evaluación de oferentes y propuesta de adjudicación, resolverá adjudicando mediante Decreto dictado especialmente para el efecto.

La decisión de adjudicación se comunicará a todos los proponentes a través de la publicación del Decreto respectivo y/o Acta de Adjudicación en el Portal Mercado Público, en el plazo indicado en calendario respectivo.

#### PREPARACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LA COMPRA

El adjudicatario deberá coordinar con el Director de Desarrollo Comunitario la compra, dentro de los siguientes 5 días hábiles del comunicado formal de adjudicación.

En caso que el adjudicatario no suscribiere la compra, dentro del plazo indicado, el Municipio declarará sin efecto la adjudicación y procederá a celebrar la compra el oferente que le siga en calificación.

El presupuesto para comprar los computadores es de **\$550.000.-** (Quinientos cincuenta mil pesos) (Impuestos incluidos).-

#### FORMA DE PAGO

La modalidad de pago será previa presentación de la orden de compra

#### SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Sin perjuicio de la competencia del Tribunal de Compras y Contratación Pública, toda controversia o diferencia que surja en la interpretación de los documentos o disposiciones de la compra entre la I. Municipalidad de Coihueco y el adjudicatario, durante el desarrollo de los servicios, será sometida al conocimiento de la comisión evaluadora de la licitación, con consulta al Sr. Asesor Jurídico, de ser necesario, , quién emitirá un informe de derecho, sin perjuicio de las facultades que correspondan a la Contraloría General de la República y a los Tribunales Ordinarios de Justicia.



ERWIN HINOJOSA COTAL  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO  
MUNICIPALIDAD DE COIHUECO